

SCI-920-2022

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Ing. Yarima Sandoval Sánchez, Presidente
Directorio Asamblea Institucional Representativa

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento Gestión de Talento Humano

Ing. Luis Gerardo Mata Mena, Director
Oficina de Ingeniería

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria. Director
Oficina de Planificación Institucional

Ph.D. William Delgado Montoya, Director
Centro de Desarrollo Académico

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 8, del 07 de setiembre de 2022. Traslado a conocimiento y consideración de la Rectoría de los aspectos de la Ponencia No. 24 del IV CONGRESO INSTITUCIONAL, relacionados con infraestructura, capacitación y evaluación docente (Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria AIR-100-2022).

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En cumplimiento del artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“5. **Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.*

*6. **Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)”*

2. La Asamblea Institucional Representativa acordó, en la Sesión Ordinaria AIR-100-2022, lo siguiente:

“1. Declarar concluido el IV Congreso Institucional, por cuanto la totalidad de las propuestas presentadas fueron sometidas al proceso de dictamen, selección, depuración y aprobación por parte de la Asamblea Plenaria del IV Congreso Institucional, salvo aquellas que fueron retiradas por los proponentes antes de su selección, las que fueron excluidas del conocimiento por la misma Asamblea Plenaria (Ponencias 39 y 40) o su conocimiento quedó suspendido a la espera de contar con la interpretación auténtica de la AIR (24 y 32).

2. Trasladar las ponencias 24 y 32 al Consejo Institucional, para su conocimiento y resolución en el marco de sus competencias.

3. Solicitar al Consejo Institucional que presente un informe ante esta Asamblea de la forma en que atendió las ponencias 24 y 32, en la sesión ordinaria correspondiente al segundo semestre del presente año.”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 8, del 07 de setiembre de 2022

Página 3

3. La ponencia No. 24, denominada “¿Cómo debe ser una evaluación centrada en el aprendizaje y la formación del estudiante?”, fue aprobada en la primera fase del IV CONGRESO INSTITUCIONAL con 232 votos a favor y 73 en contra.
4. La ponencia No. 24 propone al Plenario del IV Congreso Institucional, entre otros aspectos:

“Primera fase

...

2. Encomendar a la Vicerrectoría de Administración, en coordinación con la Oficina de Ingeniería y con el apoyo del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), que en un plazo no mayor de seis meses desde la aprobación de esta propuesta, prepare un plan para convertir un aula de cada uno de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos en un espacio que permita la aplicación de técnicas innovadoras de enseñanza-aprendizaje. Para lo anterior deberá considerar aspectos como mobiliario, ubicación de las pizarras y del equipo audiovisual, espacio físico de acuerdo al número de estudiantes, iluminación, ventilación, entradas y salidas, entre otros. En el cuadro 1, aparecen sugerencias de lo que sería necesario y deseable en estos diseños.

CUADRO 1. Requisitos de diseño (mínimos y deseables) para aula invertida.

Elemento	Requisitos mínimos	Requisitos deseables	Costo aproximado
<i>Aula</i>	<i>Planta lisa, sin plataformas ni dificultades para ver hacia diferentes lados del salón. Buena iluminación y ventilación, área amplia para acomodar pupitres y circular.</i>		
<i>Mobiliario</i>	<i>32 mesas poligonales y 32 sillas livianas y resistentes, que faciliten formar grupos.</i>		
<i>Pizarras fijas</i>	<i>Dos: una al frente y otra atrás, de forma que la visibilidad aumente.</i>	<i>Dos o más que sean interactivas, de forma que estén integradas y al escribir al frente se transcriba también atrás y en las otras ubicaciones.</i>	
<i>Pizarras móviles</i>	<i>Cuatro medianas (alrededor de 1m² de área).</i>		

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 8, del 07 de setiembre de 2022

Página 4

<i>Proyector</i>	<i>Un proyector multimedia con conexiones HDMI y VGA.</i>	<i>Dos proyectores multimedia, apuntando en dos direcciones opuestas (facilitar visibilidad). Alta resolución.</i>	
<i>Tomacorrientes</i>	<i>Ocho tomacorrientes dobles distribuidos por toda la sala.</i>	<i>18 tomacorrientes dobles en el piso o aéreos para facilitar el acceso.</i>	
<i>Internet</i>	<i>Puntos de acceso inalámbricos, con capacidad para no menos de 40 conexiones simultáneas.</i>		
<i>Clickers (dispositivos para obtener información de la audiencia).</i>		<i>32 clickers + algunos repuestos.</i>	

3. Encargar a la Vicerrectoría de Docencia que con el apoyo de la Vicerrectoría de Administración, asegure la viabilidad económica para la ejecución de lo planteado en el punto ii.

4. Encomendar al CEDA que, en un plazo no mayor a un año, prepare un plan de capacitación dirigido a docentes sobre estrategias innovadoras de enseñanza-aprendizaje, como aula invertida y aprendizaje invertido. Este plan también debe contemplar la evaluación que se hará de la capacitación, de la experiencia de la aplicación en el aula, desde la perspectiva del docente y los estudiantes. Se sugiere contemplar en el proceso de evaluación la participación de docentes pares.

5. Que la Vicerrectoria [SIC] de Docencia y el Departamento de Recursos Humanos, en cuanto esté listo el plan de capacitación del punto iv, implementen un plan piloto, en el que deben participar todos los docentes que impartan un curso por primera vez o en el primer semestre de ser contratados en labor docente. Además, deberán promover la participación de todos los docentes interesados, involucrando a todas las escuelas. Se sugiere que esta capacitación se convierta en un requisito para las nuevas contrataciones y para los docentes con evaluaciones consistentemente bajas.

6. Encargar a la Vicerrectoría de Docencia que, a partir de la presentación de este plan de capacitación sobre métodos innovadores de enseñanza-aprendizaje por parte del CEDA, establezca:

- Un sistema de incentivos que promueva que los docentes participen en dicho plan.

7. Encomendar al Departamento de Recursos Humanos, en colaboración con el CEDA, que en un plazo de 18 meses a partir de la aprobación de esta propuesta, aplique y valide los instrumentos de evaluación docente acordes con las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje [SIC].

Segunda fase:

8. Replicar el plan piloto, con la incorporación de la retroalimentación de la experiencia y expandiendo su implementación. Se sugiere que eventualmente se implemente en un curso de servicio en cada una de las escuelas y carreras. También se sugiere que participen cursos que tengan porcentajes de aprobación inferiores a 40%.

...

5. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles conoció y analizó, en la reunión No. 775-2022, realizada el viernes 02 de setiembre del 2022, el contenido de la ponencia No. 24, presentada ante el IV CONGRESO INSTITUCIONAL y trasladada a conocimiento y resolución del Consejo Institucional, por acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria AIR-100-2022, y dictaminó:

“Resultando que:

- 1. La ponencia No. 24 “¿Cómo debe ser una evaluación centrada en el aprendizaje y la formación del estudiante?”, presentada al IV CONGRESO INSTITUCIONAL, fue trasladada a conocimiento y resolución del Consejo Institucional por acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria AIR-100-2022.*
- 2. Con la ponencia No. 24 se pretende, además de reformas reglamentarias, una serie de acciones dirigidas a la Administración, referidas a infraestructura, capacitación y evaluación docente.*
- 3. El artículo 26, inciso h, del Estatuto Orgánico, reza:*

“Son funciones del Rector:

...

h. Canalizar hacia los diversos órganos y autoridades institucionales los asuntos que les competan, y servir como medio de comunicación de todos ellos con el Consejo Institucional

...

q. Someter a aprobación del Consejo Institucional el proyecto de presupuesto y sus modificaciones, así como los planes de desarrollo de largo, mediano y corto plazo.

...”

Considerando que:

- 1. La pretensión de la ponencia No. 24, en lo que refiere a infraestructura, capacitación y evaluación docente, debe ser abordado por el señor Rector, en el marco de las funciones que le confiere el artículo 26, incisos h y q del Estatuto Orgánico.*
- 2. El cometido de la ponencia No. 24, en los aspectos específicos citados, requiere del análisis de la Administración para su correspondiente consideración en la planificación institucional.*

Se dictamina:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 8, del 07 de setiembre de 2022

Página 6

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que traslade a conocimiento y consideración de la Rectoría, los planteamientos relacionados con infraestructura, capacitación y evaluación docente, contenidos en la ponencia No. 24, que fuera trasladada por acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria AIR-100-2022, de manera que sean analizados y resueltos en el marco de sus competencias.”

CONSIDERANDO QUE:

1. La ponencia No. 24 titulada “¿Cómo debe ser una evaluación centrada en el aprendizaje y la formación del estudiante?”, inicialmente presentada al IV CONGRESO INSTITUCIONAL, y que ha sido trasladada a conocimiento del Consejo Institucional por la Asamblea Institucional Representativa (Sesión Ordinaria AIR-100-2022), fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en lo correspondiente a pretensiones relativas a infraestructura, capacitación y evaluación docente.
2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ha recomendado, por acuerdo de la reunión No. 775-2022, que se trasladen a conocimiento y consideración de la Rectoría, los planteamientos relacionados con infraestructura, capacitación y evaluación docente, contenidos en la ponencia No. 24, de manera que sean analizados y resueltos en el marco de sus competencias, con respecto a la planificación de la Institución.
3. Las pretensiones de la ponencia No. 24, en lo relativo a aspectos de infraestructura, capacitación y evaluación docente no pueden ser resueltas directamente por el Consejo Institucional, por ser temáticas concretas ligadas a la planificación, cuya formulación y ejecución es responsabilidad directa de la Rectoría y de otras dependencias.
4. Corresponde a la Administración valorar si las pretensiones de la ponencia No. 24, en lo relativo infraestructura, capacitación y evaluación docente tienen pertinencia en el marco de la planificación institucional, tanto estratégica como táctica u operativa y la disponibilidad de recursos presupuestarios, y plantear de manera oportuna y justificada ante el Consejo Institucional, las modificaciones que pudieran ser necesarias en los planes institucionales.
5. Efectivamente, es conveniente y razonable que el análisis del planteamiento de la ponencia No. 24, en los aspectos referidos a infraestructura, capacitación y evaluación docente, sean abordados por la Rectoría, en tanto funge como superior de las dependencias a las que se dirigen las pretensiones, mismas que deben ser abordadas en el marco de la planificación institucional, en caso de considerarlas pertinentes.

SE ACUERDA:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 8, del 07 de setiembre de 2022

Página 7

- a. Trasladar a conocimiento y consideración de la Rectoría, los siguientes planteamientos relacionados con infraestructura, capacitación y evaluación docente, contenidos en la ponencia No. 24, titulada “¿Cómo debe ser una evaluación centrada en el aprendizaje y la formación del estudiante?”, inicialmente presentada al IV CONGRESO INSTITUCIONAL, de manera que sean analizados y resueltos en el marco de sus competencias, en cuanto a los efectos que tienen en la planificación de la Institución:

“Primera fase

...

2. Encomendar a la Vicerrectoría de Administración, en coordinación con la Oficina de Ingeniería y con el apoyo del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), que en un plazo no mayor de seis meses desde la aprobación de esta propuesta, prepare un plan para convertir un aula de cada uno de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos en un espacio que permita la aplicación de técnicas innovadoras de enseñanza-aprendizaje. Para lo anterior deberá considerar aspectos como mobiliario, ubicación de las pizarras y del equipo audiovisual, espacio físico de acuerdo al número de estudiantes, iluminación, ventilación, entradas y salidas, entre otros. En el cuadro 1, aparecen sugerencias de lo que sería necesario y deseable en estos diseños.

CUADRO 1. Requisitos de diseño (mínimos y deseables) para aula invertida.

Elemento	Requisitos mínimos	Requisitos deseables	Costo aproximado
<i>Aula</i>	<i>Planta lisa, sin plataformas ni dificultades para ver hacia diferentes lados del salón. Buena iluminación y ventilación, área amplia para acomodar pupitres y circular.</i>		
<i>Mobiliario</i>	<i>32 mesas poligonales y 32 sillas livianas y resistentes, que faciliten formar grupos.</i>		
<i>Pizarras fijas</i>	<i>Dos: una al frente y otra atrás, de forma que la visibilidad aumente.</i>	<i>Dos o más que sean interactivas, de forma que estén integradas y al escribir al frente se transcriba también atrás y en las otras ubicaciones.</i>	
<i>Pizarras móviles</i>	<i>Cuatro medianas (alrededor de 1m² de área).</i>		
<i>Proyector</i>	<i>Un proyector multimedia con conexiones HDMI y VGA.</i>	<i>Dos proyectores multimedia, apuntando en dos direcciones opuestas (facilitar visibilidad). Alta resolución.</i>	
<i>Tomacorrientes</i>	<i>Ocho tomacorrientes dobles distribuidos por toda la sala.</i>	<i>18 tomacorrientes dobles en el piso o aéreos para facilitar el acceso.</i>	

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 8, del 07 de setiembre de 2022

Página 8

<i>Internet</i>	<i>Puntos de acceso inalámbricos, con capacidad para no menos de 40 conexiones simultáneas.</i>		
<i>Clickers (dispositivos para obtener información de la audiencia).</i>		<i>32 clickers + algunos repuestos.</i>	

3. Encargar a la Vicerrectoría de Docencia que con el apoyo de la Vicerrectoría de Administración, asegure la viabilidad económica para la ejecución de lo planteado en el punto ii.

4. Encomendar al CEDA que, en un plazo no mayor a un año, prepare un plan de capacitación dirigido a docentes sobre estrategias innovadoras de enseñanza-aprendizaje, como aula invertida y aprendizaje invertido. Este plan también debe contemplar la evaluación que se hará de la capacitación, de la experiencia de la aplicación en el aula, desde la perspectiva del docente y los estudiantes. Se sugiere contemplar en el proceso de evaluación la participación de docentes pares.

5. Que la Vicerrectoria [SIC] de Docencia y el Departamento de Recursos Humanos, en cuanto esté listo el plan de capacitación del punto iv, implementen un plan piloto, en el que deben participar todos los docentes que impartan un curso por primera vez o en el primer semestre de ser contratados en labor docente. Además, deberán promover la participación de todos los docentes interesados, involucrando a todas las escuelas. Se sugiere que esta capacitación se convierta en un requisito para las nuevas contrataciones y para los docentes con evaluaciones consistentemente bajas.

6. Encargar a la Vicerrectoría de Docencia que, a partir de la presentación de este plan de capacitación sobre métodos innovadores de enseñanza-aprendizaje por parte del CEDA, establezca:

- Un sistema de incentivos que promueva que los docentes participen en dicho plan.

7. Encomendar al Departamento de Recursos Humanos, en colaboración con el CEDA, que en un plazo de 18 meses a partir de la aprobación de esta propuesta, aplique y valide los instrumentos de evaluación docente acordes con las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje [SIC].

Segunda fase:

8. Replicar el plan piloto, con la incorporación de la retroalimentación de la experiencia y expandiendo su implementación. Se sugiere que eventualmente se implemente en un curso de servicio en cada una de las escuelas y carreras. También se sugiere que participen cursos que tengan porcentajes de aprobación inferiores a 40%.

...

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 8, del 07 de setiembre de 2022

Página 9

- b.** Solicitar a la Rectoría que, de existir elementos que justifiquen la modificación de los planes institucionales, para dar cabida a las acciones que se proponen en la propuesta No. 24, en lo relativo a infraestructura, capacitación y evaluación docente, presente ante el Consejo Institucional las propuestas correspondientes, indicando las justificaciones necesarias y la identificación de las fuentes de los recursos presupuestarios requeridos.

- c.** Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de 5 días hábiles o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de 10 días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- d.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Ponencia 24 – IV – CONGRESO – INSTITUCIONAL – AIR-100-2022 – infraestructura – capacitación – evaluación – docente

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

aal